

39

MARTENS

MANUAL

DIPLOMATIC

I

JX1659

M37

V.1

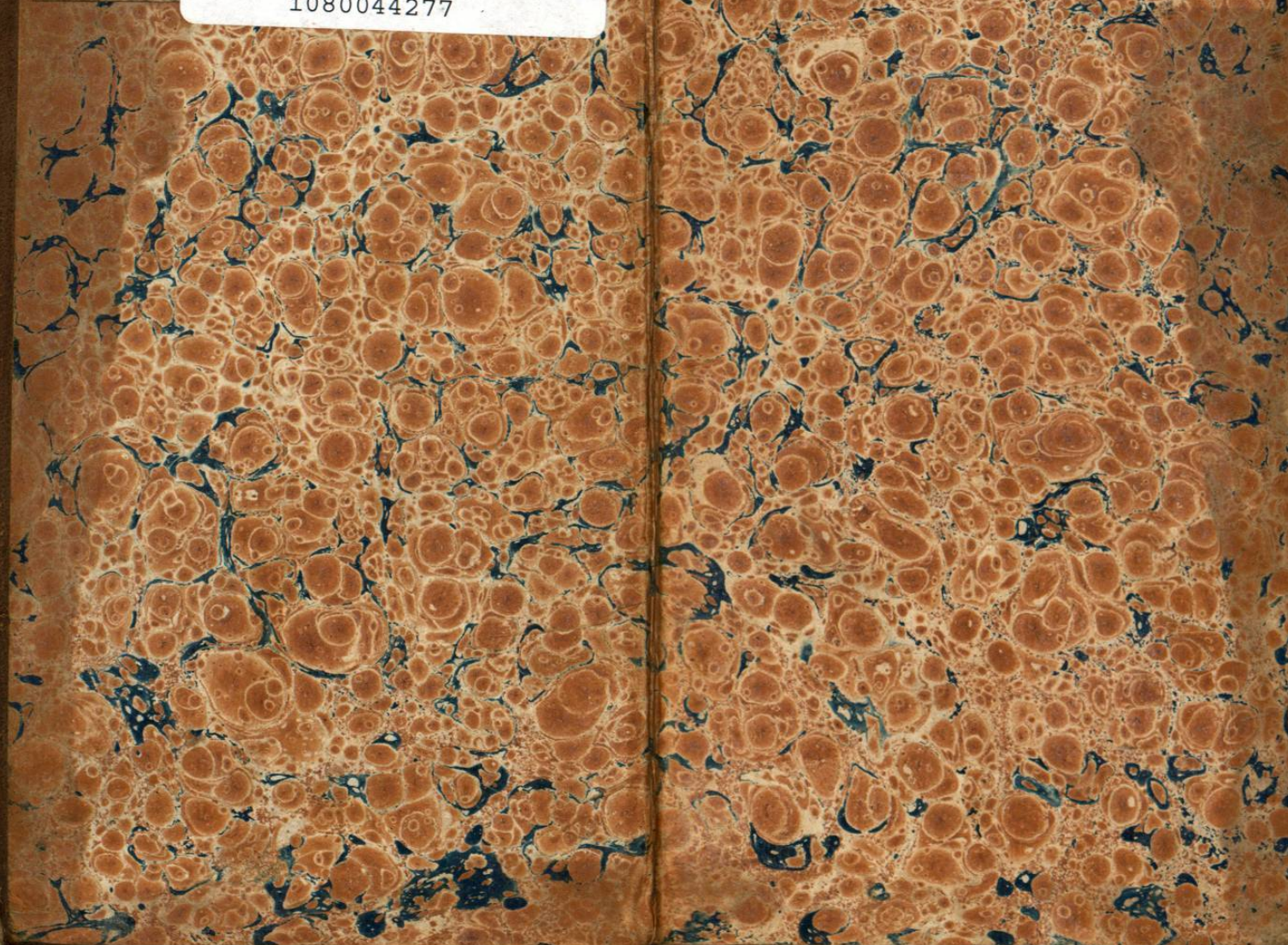
C.1

109967

Librairie
Mauvaise et
Jules Renard
Rue de Courcelles
A PARIS



1080044277



LIBROS ESPAÑOLES

PUBLICADOS

EN LA LIBRERÍA DE JULES RENOUARD,

CALLE DE TOURNON, N. 6,

EN PARIS.

FORMULARIO para la preparacion y uso de varios Medicamentos nuevos, por F. MAGENDIE, Individuo del Instituto de Francia, etc.; traducido al castellano de la quinta edicion francesa, con notas, por J. L. CASASECA. 1 vol. en-12.

RECRACIONES QUÍMICAS, que contienen una série de Experimentos quimicos curiosos é instructivos, que pueden ejecutarse con facilidad y sin el menor peligro, por F. ACCUM; traducidas del ingles al castellano de la cuarta edicion, con notas, por J. L. CASASECA. 2 vol. en-12, con láminas.

LA VICTORIA DE JUNIN, Canto á Bolivar, por J. J. OLMEDO. 1 vol. en-12, con 4 láminas iluminadas.

OBRAS DEL BARON A. DE HUMBOLDT.

ENSAYO POLÍTICO SOBRE MÉJICO. Segunda edicion, corregida y aumentada, traducida al castellano de la segunda edicion francesa, por D. V. G. ARSAO. 5 vol. en-8, con mapas. *En prensa.*

EXAMEN POLÍTICO SOBRE LA ISLA DE CUBA. 1 ó 2 vol. en-8, con un hermosísimo mapa. *En prensa.*

LOS ESTADOS LIBRES DE LA AMÉRICA EQUINOCIAL, ilustrados en su historia natural y política, segun los viages del baron A. de Humboldt. 4 vol. en-8, con mapas. *En prensa.*

Se hallará en la misma Librería, y bajo condiciones las mas arregladas, cualquiera otra obra en castellano y francés.

6#66134

820.2

328

MANUAL
DIPLOMATICO.

**MANUAL
DIPLOMATICO,**

ó COMPENDIO

DE LOS DERECHOS Y FUNCIONES

DE LOS

AGENTES DIPLOMATICOS,

SEGUNDO

De una coleccion de actas y oficios escogidos para servir de modelo á
las personas que se dedican á la carrera diplomática ;

POR EL BARON CARLOS DE MARTENS,

TRADUCIDO EN ESPAÑOL

POR D. MARIANO JOSE SICILIA,

Antiguo profesor de filosofía moral y de derecho publico en la Universidad
literaria de Granada.

TOMO PRIMERO.



PARIS,
FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
LIBRERIA AMERICANA

Calle del Temple, No 69.

1826.

109967

39786

JX 1659

M 37

V. 1



EN LA IMPRENTA DE DONDEY-DUPRÉ,
calle San-Luis, n.º 46.

PROLOGO

DEL
AUTOR.

AL publicar un tratado nuevo en materia de Diplomacia, no ignoramos que existe un gran número de excelentes escritos, donde se encuentran consignados y desenvueltos los principios generales del derecho de gentes natural y positivo, ó que, en límites mas estrechos, tratan particularmente de los derechos y privilegios de los agentes diplomáticos, y del ceremonial introducido en las diferentes cortes de Europa.

Entre los tratados de este género que dan honor á la Francia, y que, por decirlo así, se han connaturalizado en los países extranjeros, hay muchos de ellos, donde el negociador puede hallar excelentes máximas de conducta para el ejercicio de sus funciones; pero no cono-

TOMO I.

I

emos ninguno que ofrezca principios generales sobre el arte de las composiciones en asuntos políticos, ni que indique las reglas que deben seguirse en cuanto á la forma, el estilo y el ceremonial recibido. Mas difícil sería todavía encontrar una colección escogida de piezas diplomáticas, cual sería menester para servir de muestra y de guía al negociador. Ninguna compilación de esta naturaleza ha sido hecha todavía.

Las cartas y las memorias de los negociadores célebres, tales como Torcy, Sannin, Dossat, d'Estrades etc., cuya lectura es digna de toda recomendación, no contienen sin embargo, propiamente hablando, mas que la correspondencia de estos ministros con sus respectivas cortes, ó con los agentes de las potencias con quienes han tenido que tratar; por manera que sería en vano ir á buscar allí piezas

diplomáticas de cualquier otro género.

Las composiciones políticas, propias para servir de modelos á un diplomático en el ejercicio variado de sus funciones, se encuentran esparcidas y enterradas, ó en las voluminosas colecciones de actas públicas publicadas después de grandes negociaciones ó congresos, ó en las memorias históricas de diversas épocas, ó en la multitud confusa de las obras periódicas y de los folletos y diarios, que las publicaron en su tiempo, donde se encuentran siempre sin método y al acaso según han sido los sucesos que han dado lugar á ellas, ó según se han juzgado análogas al objeto de la obra donde se hallan.

Esta falta de guía, ó por mejor decir, de una colección escogida de piezas de oficio dignas de consultarse y de ser seguidas como modelos, ofrece grande embarazo, y ocasiona una gran pérdida de

tiempo á los que comienzan esta carrera; y aun los hombres de Estado que son ya antiguos en ella, y que por el gran número de sus ocupaciones carecen del tiempo necesario para consultar en los libros, casos, cuestiones y dificultades graves é imprevistas que ocurren á cada instante, llegan á verse apurados por falta de una cartilla diplomática, donde puedan encontrar noticias, reglas y formas en los puntos sobre los cuales dudan, y en donde una sola ojeada y un instante de tiempo les sobre para ponerse al cabo de lo que buscan.

Resolviéndonos pues con este motivo á hacer la publicación de este *Manual* para el uso de las personas que se dedican á la carrera diplomática, y deseosos de llenar bien su objeto, nos hemos propuesto principalmente.

1º Dar una especie de *resumen de los*

principios del derecho de gentes, reconocidos en el dia por todas las potencias de Europa, por lo tocante á los *derechos, prerogativas é inmunidades* de que gozan en todas las cortes los *agentes diplomáticos*; para lo cual hemos consultado las mejores obras conocidas de los autores que han escrito en estas materias;

2º Dar *nociones generales* sobre los *deberes y funciones* de cualquier *diplomático* encargado de una negociacion propiamente dicha, como tambien de cualquier enviado y acreditado en una corte en mision permanente,

3º Esponer los *principios generales* por lo respectivo á la *forma, el estilo y el ceremonial* que se debe observar en los varios géneros de las *composiciones políticas*.

De no menor utilidad nos ha parecido en favor de aquellas personas que podrian ser empleados en alguna cancillería de es-

tado, ó cerca de la persona de algun príncipe, añadir tambien aquí algunas observaciones relativas á la *correspondencia de de los soberanos entre sí.*

Sobre todas estas cosas nos ha parecido lo mas digno de nuestra particular atencion el poner grande cuidado y estudio en la eleccion de las Piezas diplomáticas que compondrán nuestra coleccion, pues que deben servir de modelos á los jóvenes diplomáticos que habrán de llegar á verse algun dia encargados de los intereses políticos de su patria. Así es que para componer un corto número de hojas útiles, hemos tenido que resolver numerosos y crecidos volúmenes, de entre los cuales hemos escogido los documentos mas preciosos é interesantes, y las actas mas notables por la importancia de los asuntos que contienen, y por la elegante claridad y correccion de su estilo. Los que se hallan bien

egercitados en estas materias saben que género de elocuencia y de dialéctica tan difícil sea el que corresponde particularmente á los negocios diplomáticos y á la política de las Cortes.

Ultimamente para poder facilitar á las personas que se dedican á esta carrera el estudio complicado de la política y de la diplomacia, hemos creído muy conveniente añadir por conclusion de este tratado un *Catálogo escogido* de las mejores obras que hasta ahora han sido publicadas en esta materia y que han sido bien recibidas por todas partes.

¡Ojala hayamos tenido la fortuna de acertar á llenar, siquiera en parte, el objeto de utilidad que nos hemos propuesto, y que este primer ensayo que hemos hecho en este género, nos pueda valer la aprobacion de los hombres de estado, cuyos talentos contribuyen á ilustrar este grande arte.

CONSIDERACIONES

GENERALES

Antes de penetrar en los pormenores mas ó menos áridos de los derechos é in-
municidades de los ministros, de sus funcio-
nes, y del ceremonial de las cortes y de los
soberanos entre sí, y sin salir de los lími-
tes que nos hemos prescrito, no será fuera
de propósito, que bajo el título de *conside-
raciones generales*, presentemos aquí algu-
nas reflexiones, que, aunque muy breves,
podrán ayudar á formarse una idea general
de la importancia de esta ciencia diplomá-
tica, de las atribuciones del ministerio de
negocios estrangeros, de las funciones y de
beres del ministro encargado de dirigir las
tareas de este importante ramo etc. etc. etc.
La recompensa mas grata de este traba-

CONSIDERACIONES

GENERALES.

Antes de penetrar en los pormenores
mas ó menos áridos de los derechos é in-
municidades de los ministros, de sus funcio-
nes, y del ceremonial de las cortes y de los
soberanos entre sí, y sin salir de los lími-
tes que nos hemos prescrito, no será fuera
de propósito, que bajo el título de *conside-
raciones generales*, presentemos aquí algu-
nas reflexiones, que, aunque muy breves,
podrán ayudar á formarse una idea general
*de la importancia de la ciencia diplomá-
tica, de las atribuciones del ministerio de
negocios estrangeros, de las funciones y de
beres del ministro encargado de dirigir las
tareas de este importante ramo etc. etc. etc.*
La recompensa mas grata de este traba-

jo, que me he propuesto, será el que pueda ser útil, y no hallándome capaz de aspirar á la gloria de tratar este asunto mejor que otros sabios escritores que han tratado ya estas materias, me limitaré á repetir, muchas veces literalmente, lo que acerca de ellas han enseñado MM. de Wiquefort, de Bielfed, de Mayneval, de Flasseur y otros autores no menos estimables.

De la ciencia diplomática y de su importancia.

La diplomacia, segun el objeto legítimo de su institucion, debe proveer á la seguridad y á la armonía de los estados, procurando evitar las guerras, ó terminarlas prontamente; facilitando las relaciones de los pueblos por medio de las ventajas recíprocas del comercio, y poniendo por obra todo género de procedimientos gene-

rosos para reunir los estados en una especie de sociedad comun, fraternal y amigable (1). Toda Diplomacia que por sistema y sin una necesidad imperiosa se ocupa en dividir y en promover la discordia, es maquiavélica y digna de execracion. Y no menos que la discordia debe escusar tambien todos los actos que la producen ó la promueven, por lo qual ha de ponerse mucha atencion en evitar la nimia actividad que degenera en turbulencia, absteniéndose de obrar por espíritu de inquietud, no multiplicando notas y oficios sin motivos serios, ni acumulando solicitudes, ni agitando negociaciones sin término y sin objeto, mas allá

(1) La diplomacia, dice M. de Flasseur, es la expresion por la qual se designa, hace ya algun tiempo, la ciencia de las relaciones exteriores de los estados, la qual tiene por base los *diplomas* ó actos escritos, emanados de los soberanos.

de lo útil ó lo legítimo. De lo contrario resultan siempre choques y rupturas. Nada es mas fácil que presentir las fermentaciones que son capaces de producir en los gabinetes tantos agentes autorizados para interpelar al soberano sobre sus intenciones y sus pasos, dispuestos á sembrar, siempre por el interes de su príncipe, la corrupcion y el espionage, y empleando manejos sordos y tortuosos bajo el velo de la amistad. Aunque la mayor parte de los agentes diplomáticos desdeñen estos medios infames de hacer negocio, basta solo que haya algunos que los empleen, para que resulten encuentros y desenlaces funestos. Los individuos del cuerpo diplomático deben mirar bien ell alto objeto de su institucion, por el cual ademas de los felices y provechosos efectos de su accion bien dirigida, hermosean y adornan el trono, rodeándole de una pompa magestuosa

sa á la cual cada soberano contribuye y concurre por medio de su representante.

La ciencia diplomática debe ser colocada en el primer grado de los conocimientos útiles, pues que en el estado presente de las naciones pende en gran manera su suerte de la política, la cual forma por lo menos la mitad de su poder, ó doblando su accion, ó supliendo la falta del poder físico y material por la fuerza moral de la opinion, que ella sabe crear y hacer valer altamente. El dominio de esta ciencia se estiende muy lejos y abraza :

1º *El derecho de gentes; por el cual se arreglan las relaciones de las potencias en la paz y en la guerra;*

2º *Las máximas políticas que resultan de la razon de estado, y que es necesario saber conciliar con el derecho de gentes;*

3º *El conocimiento de los privilegios y de los deberes de los agentes diplomáticos,*

4º *La direccion de las negociaciones, ó sea la marcha que debe seguirse en la discusion de los intereses entre los estados;*

5º *La estadística física y moral de cada potencia ;*

6º *La historia política y militar de los pueblos con quienes se está en frecuentes relaciones; y la marcha y tendencia de cada gabinete ;*

7º *Los diversos sistemas que pueden ser puestos por obra, como el de dominacion, ó de supremacia, de conveniencia, de conservacion, de equilibrio, de centralizacion, confederacion etc.*

8º *En fin, el arte de la composicion diplomática.*

A estos diversos conocimientos necesita el negociador añadir todavía aquel talento de combinacion y de serie, que es propio de una cabeza fuerte, y aquel tino de los negocios que se siente y se conoce y

sin embargo no se puede definir; y aquella templanza y mesura del ánimo que es la hijuela, digámoslo así, de la sabiduría, y aquella destreza que sabe ceder oportunamente, y volver ó adelantarse á propósito, coronando estos merecimientos la probidad, que hace sagrada la firma del hombre público. La reunion de estas diversas cualidades es la que grangea á los ministros aquella reputacion de rectitud, de lealtad y de sabiduría que les hace enseñorear las voluntades, que concilia los ánimos, que conforma las opiniones, y decide de los negocios.

En medio de esto, no se debe perder de vista que la política, por mas diestra y noble que sea, se encuentra siempre en una gran dependencia de los casos fortuitos, y tiene que luchar con la versatilidad inherente al espíritu humano, y con los caprichos y pasiones de los hombres, no